

CONSEJO DIRECTIVO DEL IDIGER

ACTA No.3 de 2022 SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 13 de julio de 2022
HORA: 3:00 pm – 3:40 pm
LUGAR: Sesión Ordinaria Virtual.

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Carolina Urrutia Vásquez	Secretaria Distrital de Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente Presidenta del Consejo Directivo	X		
Nadya Milena Rangel	Secretaria Distrital de Hábitat	Secretaría Distrital de Hábitat	X		
Juan Mauricio Ramírez Ortiz	Secretario Distrital de Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	X		
Miguel Ángel Cardozo Tovar	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Secretaría Distrital de Gobierno	X		Delegado
José Octavio López Gallego	Subdirector de Gestión del Riesgo, Emergencias y Desastres	Secretaría Distrital de Salud	X		Delegado
Adriana Martínez Rodríguez	Directora de Ambiente y Ruralidad (E)	Secretaría Distrital de Planeación	X		Delegada

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Guillermo Escobar Castro	Director General	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER

CITACIÓN: La presente sesión fue convocada mediante comunicación oficial a cada entidad y también se envió a través del correo electrónico gescobar@IDIGER.gov.co

ORDEN DEL DIA

1. Verificación quórum
2. Aprobación orden del día
3. Aprobación modificación planta del IDIGER
4. Aprobación creación Oficina Control Disciplinario Interno y creación empleo Control Disciplinario Interno
5. Ajuste Incremento Salarial cargos técnico administrativo y técnico operativo del IDIGER
6. Proposiciones y varios



DESARROLLO:

1. Verificación del quórum.

Una vez inicia la reunión, el Secretario Técnico del Consejo Directivo procede a confirmar la asistencia de los miembros del Consejo Directivo del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, estableciéndose que se encuentran presentes todos los integrantes del Consejo.

Conforme a lo anterior, se pudo establecer que existe el Quórum necesario para el desarrollo de la sesión del Consejo Directivo del IDIGER; frente a lo cual, la Presidenta del Consejo – Dra. Carolina Urrutia Vásquez, procede a iniciar la sesión.

2. Aprobación del orden del día.

Teniendo en cuenta que existe Quórum deliberatorio y decisorio, el Director General del IDIGER Dr. Guillermo Escobar Castro, se permite solicitar la aprobación del orden del día, el cual es aprobado por unanimidad, por parte de los miembros del Consejo Directivo del IDIGER.

3. Aprobación Modificación de la Planta del IDIGER

En este punto del orden del día El Ing. Guillermo Escobar Castro procede a presentar a los miembros del Consejo Directivo la justificación legal para la modificación de la planta de empleos del IDIGER, teniendo en cuenta que la Ley 1952 de 2019 “*Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario*” en su Artículo 93. **Control disciplinario interno.** Señala que “*Toda entidad u organismo del Estado, con excepción de las competencias de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial y las Comisiones Seccionales de Disciplina Judicial, debe organizar una unidad u oficina del más alto nivel encargada de conocer los procesos disciplinarios que se adelanten contra sus servidores*”.

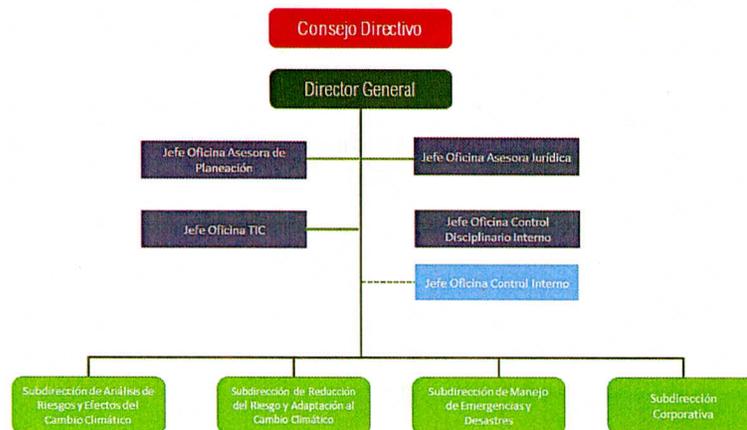
Por otra parte, el Ing. Escobar informa a los miembros del Consejo que, mediante Radicado 2021ER18527 el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital emitió concepto favorable para la creación de la OCDI del Idiger, para la modificación de la estructura organizacional, la planta de personal y el manual específico de funciones, con el propósito de crear la Oficina de Control Disciplinario Interno- sin embargo, fijo su efecto a partir del levantamiento de las restricciones impuestas por la Ley 996 de 2005- Ley de garantías electorales. Norma aplicada para las elecciones presidenciales 2022, en virtud del cumplimiento del IDIGER de los requeridos radicados ante el DASCD. De igual manera, el Ing. Escobar comenta que el 08 de junio de 2022 mediante Radicado 2922ER9271 la Secretaría Distrital de Hacienda emitió concepto de viabilidad presupuestal para la creación del empleo de Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario, con efecto a partir de la terminación de vigencia de la Ley de garantías Electorales.

Así las cosas, el Ing. Guillermo Escobar presenta al Consejo Directivo la propuesta de modificación de la planta de empleos del IDIGER para su aprobación.



10 Empleos Nivel Directivo	11 Empleos Nivel Directivo
ESTRUCTURA VIGENTE Acuerdo de Junta Directiva N° 07 del 01 de julio de 2016	ESTRUCTURA PROPUESTA
1. Consejo Directivo	1. Consejo Directivo
2. Dirección General	2. Dirección General
2.1 Oficina Asesora de Planeación	2.1 Oficina Asesora de Planeación
2.2. Oficina Asesora Jurídica	2.2. Oficina Asesora Jurídica
2.3 Oficina de Control Interno	2.3 Oficina de Control Interno
2.4 Oficina de Tecnologías de Información y las Comunicaciones	2.4 Oficina de Tecnologías de Información y las Comunicaciones
	2.5 Oficina de Control Disciplinario Interno
3. Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático	3. Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático
4. Subdirección de Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático	4. Subdirección de Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático
5. Subdirección de Manejo de Emergencias y Desastres	5. Subdirección de Manejo de Emergencias y Desastres
6. Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios	6. Subdirección Corporativa

Figura 1. Nueva Planta de Empleos del IDIGER



Así las cosas, el Director General del IDIGER Ing. Guillermo Escobar Castro señala que frente a este punto conforme con lo establecido en el Artículo 6° del Decreto 173 de 2014, se determina que corresponde al Consejo Directivo del IDIGER aprobar la propuesta de modificación de la planta de empleos de la entidad.

GE

Dicho lo anterior, el Secretario del Consejo Directivo pregunta a los miembros sí o no aprueban la modificación de la plata de empleos del IDIGER, a lo cual, todos aprueban por unanimidad este punto.

4. Aprobación creación Oficina Control Disciplinario Interno y creación empleo Control Disciplinario Interno

El Ing. Guillermo Escobar, manifiesta a los integrantes del Consejo Directivo, que surtido el paso de aprobación de la modificación de la planta del IDIGER, y teniendo en cuenta los conceptos favorables 2021ER18527 del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y el 2922ER9271 de la Secretaría Distrital de Hacienda para la creación del empleo de Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario, que una vez surtida la Ley de Garantías del año 2022, presenta para su aprobación la denominación del empleo, el código y el grado.

No. DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO
Uno (1)	Jefe de Oficina	006	05
Uno (1)	Total		

Así mismo, el Secretario Técnico presenta como quedaría la nueva planta de empleos del IDIGER, la cual pasa de 157 a 158 empleos.

PLANTA PROPUESTA			
No. de empleos	Denominación	Código	Grado
Despacho del Director General			
Uno (1)	Director General de Entidades Descentralizadas	50	9
Uno (1)	Asesor	105	4
Uno (1)	Auxiliar Administrativo	407	16
Uno (1)	Conductor	480	20
Planta Global			
Nivel Directivo			
Tres (3)	Subdirector Técnico	68	7
Uno (1)	Subdirector Administrativo	68	7
Tres (3)	Jefe de Oficina	6	5
Nivel Asesor			
Dos (2)	Jefe de Oficina Asesora	115	5
Nivel Profesional			
Dieciocho (18)	Profesional Especializado	222	29
Treinta y Uno (31)	Profesional Especializado	222	23
Uno (1)	Almacenerista General	215	23
Treinta y Ocho (38)	Profesional Universitario	219	12
Veinte (20)	Profesional Universitario	219	8
Tres (3)	Profesional Universitario	219	1
Nivel Técnico			
Seis (06)	Técnico Administrativo	367	19
Cuatro (04)	Técnico Operativo	314	19
Nueve (09)	Técnico Administrativo	367	10
Cinco (05)	Técnico Operativo	314	10
Nivel Asistencial			
Uno (1)	Conductor	480	20
Nueve (9)	Auxiliar Administrativo	407	20
Total 158 empleos			

Dicho lo anterior, el Secretario del Consejo Directivo pregunta a los miembros si aprueban o no la modificación de la plata de empleos del IDIGER, a lo cual, todos aprueban por unanimidad este punto.

5. Ajuste incremento salarial cargos técnico administrativo y técnico operativo del IDIGER

En este punto del orden del día el Ingeniero Guillermo Escobar, informa a los miembros del Consejo Directivo del IDIGER que ante la entrada en vigencia del Decreto Nacional No. 462 de 2022, en el cual se fijaron los límites máximos salariales de Gobernadores, Alcaldes y Empleados Públicos del Ente Territorial, la entidad solicitó ante el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD concepto para el incremento salarial de los empleos nivel técnico grado 19 que quedaron pendientes, en el incremento autorizado en el mes de abril de 2022. Así mismo, el Ingeniero Escobar informa que con comunicación 2-2022-231 del 15 de mayo de 2022, el DASCD, emitió concepto técnico favorable a la propuesta de ajuste para la asignación básica de los empleados públicos del IDIGER pertenecientes al nivel técnico grado 19 para la vigencia 2022.

Por lo anterior el Ingeniero Guillermo escobar solicita a los miembros del Consejo Directivo, aprobar el ajuste a los servidores del nivel técnico grado 19, a lo cual de manera unánime fue aprobado este punto.

Así las cosas, se realiza la votación nominal y queda aprobado por todos los miembros presentes.

6. Propositiones y varios.

No se presentan temas para proposiciones y varios, con lo que siendo las 3:40 pm se da por terminada la sesión.

En constancia firman,


CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ
Secretaria Distrital de Ambiente
PRESIDENTE


GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General del IDIGER
SECRETARIO TÉCNICO

Anexos: Delegaciones y Presentación soporte de la sesión.

Proyectó: Joner Morad – Abogado – Subdirección Corporativa - Contratista IDIGER
Revisó: María Eugenia Tovar Rojas – Subdirectora Corporativa - IDIGER
Nelson Rincón – Asesor – Dirección General – Contratista IDIGER